Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlcrueda	LAURA CRISTINA RUEDA MARIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-921210	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	3/06/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8526	**Fecha Registro:**	2026-06-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.506.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.506.000,00	**Saldo x Comprometer:**	1.506.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	8626	**Fecha Registro:**	2026-06-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTÁ D.C.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.506.000,00	0,00	1.506.000,00	1.506.000,00	0,00

Objeto:	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS:Asignación de Recursos para la compra de contenedores para la gestión de residuos del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Firmado digitalmente por MONICA CUADROS SIERRA

Firma Responsable

PANTALLAZO PLAN DE ADQUISICIONES 2026

11_9212_249

Información de contacto

Nombre: GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Teléfono: 5461600

Correo electrónico: gamedina@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 158.703.010.355 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 11_9212_249

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicació
24101510 47121702 47121709	11_9212_249 Contratar la compra de contenedores para la gestión de residuos del Centro de Manufactura en Textil y Cuero	Mayo	Mayo	240 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	1.600.000 COP	1.600.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital d Bogotá

Exportar excel | Export Excel(CSV)

	Versión: 03
	Código: GIL-F-073

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO CONSULTA DE EXISTENCIA DE BIENES EN KARDEX

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

FECHA:	JUNIO 24 DE 2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	Bogotá D.C.
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO		
COD CENTRO DE COSTO:	921210		

Una vez consultados y validados los saldos del kárdex del sistema de administración y control de bienes (SACB) Centro de Manufactura en Textil y Cuero, de los bienes solicitados por el área de Contratación se informa las siguientes existencias en almacén:

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX

Información generada del aplicativo SACB de fecha:	24-jun-26

Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en Kardex de acuerdo a la solicitud .

CANECA	CANECA DE 55 LITROS
CONTENEDOR	CONTENEDOR PLASTICO 120L CON RUEDAS COLOR BLANCO
CONTENEDOR	CONTENEDOR CON RUEDAS 120 LITROS COLO ROJA
GUARDIAN	GUARDIAN RECOLECTOR DE 1.3 LTS
GARRAFA	GARRAFA APILABLE CON CAPACIDAD PARA 20 LITROS
CANECA	CANECA PLÁSTICA 20L ROJO PARA RIESGO BIOLÓGICO

FIRMA ALMACENISTA	
NOMBRE COMPLETO	WILSON ENRIQUE GUERRERO BUENAHORA
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C N° 79.708.175
CORREO INSTITUCIONAL	wiguerrero@sena.edu.co

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

OBJETO A CONTRATAR: Contratar la compra de contenedores para la gestión de residuos del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

ANALISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos a continuación:

Nº	1	2	3
CLASE	General	General	Específico
FUENTE	interna	Externa	Interno
ETAPA	Selección	Selección	Planeación
TIPO	Operacional	Operacional	Riesgo Financiero
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	No cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos jurídicos, económicos o técnicos habilitantes: Puede ocurrir por fallas del proponente en el momento de elaborar y	Cuando los oferentes incumplan con los requerimientos establecidos en la invitación pública, lo que impida la selección del CONTRATISTA	Incremento del dólar.
CONSECUENCIA DE LA CONCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades para la evaluación por diferentes interpretacione s técnicas y legales. Se declare desierto el Proceso de Contratación	Declaratoria de Desierta	Incremento en el presupuesto.
PROBABILIDAD	3	2	3
IMPACTO	3	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	3	7
CATEGORÍA	Alto	Bajo	Alta
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	Contratista	Entidad	Entidad
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	R Reducir la probabilidad y el impacto realizando una revisión integral de los documentos requeridos para la presentación de la propuesta	Reducir la probabilidad realizando la revisión de los requerimientos establecidos en la invitación publica, con el fin de que no sean de difícil cumplimiento	Seguimiento diario del comportamiento del dólar
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILI	3	1	3
IMPACTO	3	1	2
VALORACIÓN DEL	6	2	2
CATEGORÍA	Alto	Bajo	Alto
¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	No	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	Contratista	Gestión Contractual	Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	Evaluación de las propuestas	Al inicio de la etapa de selección	o Al inicio de la etapa de selección
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL	Dentro de la etapa de evaluación hasta el término de subsanación	Dentro de la etapa de selección hasta el término para expedir adendas	A la fecha de perfeccionamiento del
MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA EL	Revisar la invitación pública del proceso de selección y respuesta a observaciones y adendas a lugar.	Con los documentos de respuestas a las observaciones al proceso de selección y a la publicación de la invitación pública	Monitoreo de las etapas precontractuales.
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	A la publicación de la invitación pública.	Al inicio de la etapa de selección de cada proceso de contratación	Cronograma proceso de selección.

9	8	7	6	5	4
Específico	Específico	Específico	Específico	General	General
Externo	Externa	Interna	Externa	Externa	Externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación
Naturaleza	Operacional	Operacional	Operacional	Económico	Operacional
Incapacidades medicas del personal por enfermedad causada por factores biológicos propios de la zona de trabajo, incluidos epidemias	Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para el alistamiento y entrega de los bienes o servicios objeto de la contratación, derivando en reprocesos en los	Errores u omisiones en la coordinación e integración de herramientas, equipos, materiales, implementos y recurso humano para la ejecución de las	Retrasos en la entrega de informes o los bienes o servicios por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el	Fluctuación de los precios de los insumos, aumento del pago de impuestos incurre en sobrecostos para el contratista	Cuando el CONTRATISTA no presente o presente tardíamente las garantías y los demás requisitos de
Reprogramación, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos.	Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades	Reprogramación de las actividades del contrato, incrementando costos	Se afecta la ejecución del contrato y puede generarse el incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.	Retrasos en el cronograma para la ejecución y cumplimiento del contrato	Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato y la posible no ejecución del mismo
3	3	3	3	3	3
3	2	2	4	2	2
6	5	5	7	5	5
Alto	Medio	Medio	Alto	Medio	Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico del seguimiento del estado de fenómenos biológicos en la zona de labores. Verificar	Incluir en el plan de trabajo como ítem critico de control la revisión de la metodología de las actividades de alistamiento y entrega de pedidos. Evaluar periódicamente el	Establecer en el plan de trabajo actividades críticas de coordinación e integración. Asignar holguras en los tiempos de programación de dichas	Reducir la probabilidad y el impacto iniciando procesos de imposición de multas y/o de incumplimientos	Tener stock de los bienes ofertados al momento de la presentación de la oferta.	Reducir la probabilidad realizando la publicidad de los requisitos necesarios para legalizar contratos con la
3	2	2	2	1	1
2	2	2	3	1	2
5	4	4	5	2	3
Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si	No	Si
Contratista / Supervisor	supervisor / Interventor	Supervisor / contratista	Dirección de Gestión Contractual, Supervisor / Interventoria	Contratista	Gestión Contractual / Supervisо
Etapa contractual	A la fecha de firma del acta de inicio	Al inicio de la etapa de ejecución	Al inicio de la etapa de ejecución	Etapa precontractual al del proceso	Al inicio de la etapa de selección
Etapa contractual	A la terminación de la ejecución del contrato	a etapa de ejecución A la terminación de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la fecha de perfeccionamiento del
Plan de trabajo, plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo.	Verificación del plan de trabajo.	Plan de trabajo	Seguimiento por parte del interventor y/o supervisor del contrato del cumplimiento de las	Plan de trabajo.	Revisión de los documentos del proceso de selección (estudios previos e invitación
Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance.	Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance.	Durante el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance.	Continuo durante la etapa de ejecución de cada contrato	Durante el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance.	En la etapa de selección y contratación de cada proceso de selección

10	Específico	Interno	Selección	Operacional	Seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos.	Falta de información completa dentro del proceso	2	1	3	Bajo	Entidad	Seguimiento al proceso contractual	1	1	2	Bajo	No	Apoyo de SGSST y responsable ambiental	Etapa precontractual	Etapa postcontractual	Seguimiento en la conformación del expediente.	Durante todo el proceso contractual
11	General	Externo	Selección	Riesgo operacional	Riesgo de no dar publicidad al proceso contractual en el Secop II	La adjudicación inapropiada del contrato, o que aparezca un posible proveedor ofreciendo mejores condiciones para la	2	2	3	Bajo	Entidad	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de no publicación de los procesos en Secop II.	1	1	2	Bajo	Si	Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo mixto	Etapa contractual	Etapa contractual	Verificación de la publicación de todos los documentos inherentes al proceso de selección	Durante todo el cronograma de proceso de selección
12	General	Externo	Selección	Riesgo operacional	Fallas de hardware o software SECOP II	Monitoreo de infraestructura (servidores, red).	3	3	3	Medio	Entidad	Actualizaciones periódicas de hardware o software	3	3	3	Medio	Si	Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo mixto	En cualquier etapa del proceso de contratación	En cualquier etapa del proceso de contratación	Verificación de la publicación de todos los documentos inherentes al proceso de selección	Durante todo el cronograma de proceso de selección
13	General	Interno	Selección	Riesgo operacional	Uso de credenciales robadas o compartidas.	Capacitación e implementación en seguridad de la información	1	1	1	Bajo	Entidad	Asignación de permisos según rol en cada uno de los procesos de contratación	1	1	1	Bajo	Si	Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo mixto	En cualquier etapa del proceso de contratación	En cualquier etapa del proceso de contratación		

- **Probabilidad del riesgo.**

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

- **Impacto del riesgo.**

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

- **Valoración del riesgo**

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

- **Categoría del riesgo.**

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Elaboro: Ginna Silva Cargo: Apoyo contratación - CMTC 

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1-Subseccion 6- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de los bienes objeto del contrato.

TAMAÑO Y ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DEL MERCADO DE CONTENEDORES DE BASURA INTELIGENTES - TENDENCIAS DE CRECIMIENTO Y PRONÓSTICO (2026 - 2031)

El Informe del Mercado de Contenedores de Basura Inteligentes está segmentado por Tipo de Solución (Hardware y Software), Canal de Ventas (Offline y Online), Tipo de Residuo (Residuos Sólidos Municipales, Reciclables y Biorresiduos / Orgánicos), Usuario Final (Residencial, Comercial y Municipal), y Geografía.

Tamaño y Participación del Mercado de Contenedores de Basura Inteligentes

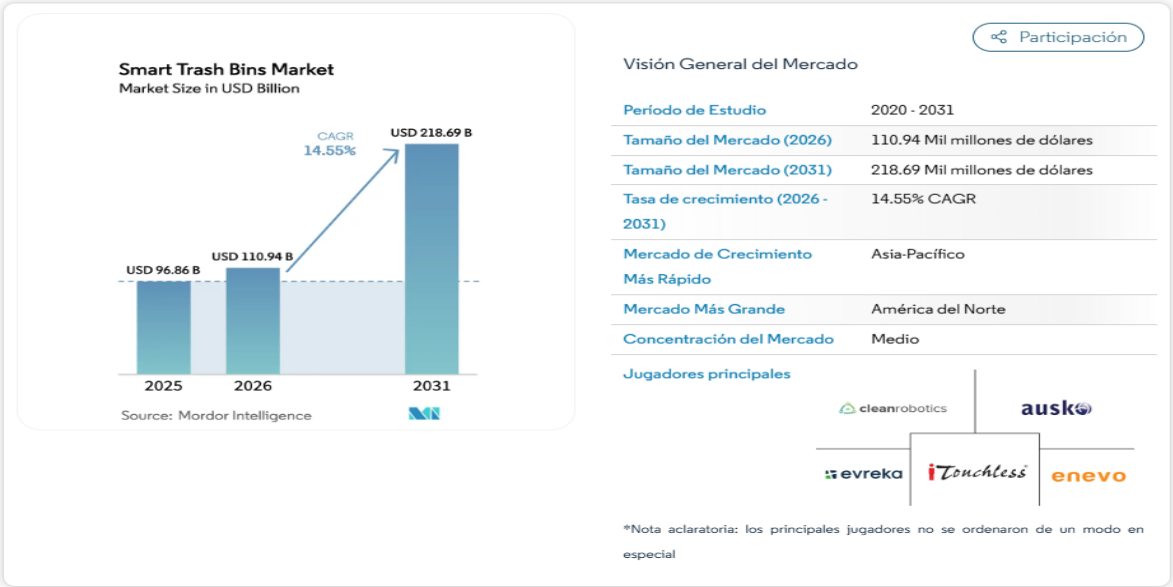

Análisis del Mercado de Contenedores de Basura Inteligentes por Mordor Intelligence

El tamaño del mercado de contenedores de basura inteligentes fue valorado en USD 96,86 millones en 2025 y se estima que crecerá desde USD 110,94 millones en 2026 hasta alcanzar USD 218,69 millones en 2031, a una CAGR del 14,55% durante el período de pronóstico (2026-2031). Las autoridades de residuos sólidos y las instalaciones comerciales están adoptando sistemas de recolección inteligentes porque los mandatos de digitalización municipal, la rápida erosión de los precios de los sensores y las regulaciones de economía circular están convergiendo ahora. Las ciudades norteamericanas adoptaron la tecnología primero, demostrando que las rutas optimizadas pueden reducir los costos de recolección hasta en un 50% mientras se reducen las emisiones relacionadas con la flota. El hardware sigue siendo el mayor contribuyente de ingresos, pero la demanda está cambiando rápidamente hacia plataformas de análisis que monetizan los datos de nivel de llenado para la planificación predictiva. El impulso del mercado es más fuerte en las regiones que combinan subvenciones para ciudades inteligentes con objetivos de desvío de vertederos, garantizando asignaciones presupuestarias a largo plazo para contenedores conectados.

Tendencias e Información del Mercado Global de Contenedores de Basura Inteligentes Análisis de Impacto de los Impulsores*

IMPULSOR	(~) % DE IMPACTO EN EL PRONÓSTICO DE CAGR	RELEVANCIA GEOGRÁFICA	HORIZONTE TEMPORAL DEL IMPACTO
Financiamiento y mandatos de ciudades inteligentes	+3.2%	América del Norte, UE	Mediano plazo (2-4 años)
Disminución del costo de sensores IoT	+2.8%	Núcleo de Asia-Pacífico	Corto plazo (≤2 años)
Regulaciones de desvío de vertederos de economía circular	+2.1%	UE expandiéndose hacia América del Norte	Largo plazo (≥4 años)
Detección de contaminación mediante IA de borde	+1.9%	Mercados desarrollados	Mediano plazo (2-4 años)
Crecimiento de la población urbana	+1.7%	Asia-Pacífico, MEA	Largo plazo (≥4 años)
Monetización de créditos de carbono	+1.4%	América del Norte, UE	Largo plazo (≥4 años)

Por Tipo de Residuo: Los Orgánicos Impulsan la Innovación en la Recolección Especializada

Los residuos sólidos municipales siguen siendo el flujo dominante, con el 56,40% de los ingresos de 2025, porque cada zona urbana requiere una recolección residual frecuente. Las tapas inteligentes que informan el estado de llenado cada dos horas permiten a los despachadores de flota reconfigurar las rutas dinámicamente, evitando recogidas con los contenedores a medio llenar y reduciendo los gastos de horas extra. La disciplina de la medición constante de volumen también desalienta el vertido ilegal, reduciendo los presupuestos de limpieza en los distritos centrales de negocios.

Los orgánicos y biorresiduos representan la oportunidad más dinámica con una CAGR proyectada del 15,02%. Los mandatos de compostaje en Canadá y Europa Occidental pagan reembolsos de tarifas de disposición por tonelaje de desvío verificado, lo que hace que los carritos de orgánicos sensorizados sean financieramente atractivos. Los contenedores de basura inteligentes equipados con sondas de temperatura y sensores de olores previenen la contaminación que degrada la calidad del compost. Los flujos de datos verificados califican para la emisión de créditos de carbono, creando un mecanismo de ingresos adicional para las tesorerías municipales. Los reciclables siguen siendo un subsegmento maduro pero estable; la incorporación de módulos de visión de IA que logran un 99% de precisión en el tipo de material protege la pureza del fardo y sostiene los precios de las materias primas.

Análisis Geográfico

América del Norte mantuvo el 37,05% de los ingresos globales en 2025, lo que refleja los primeros programas de subvenciones, una sólida infraestructura IoT y ecosistemas de proveedores consolidados. Phoenix digitalizó las recogidas semanales en 418.000 ubicaciones, vinculando las API de nivel de llenado a su panel climático para un monitoreo transparente del rendimiento. El plan de la ciudad de Nueva York para unidades estacionarias en la acera subraya cómo las huellas urbanas densas catalizan la adopción de compactadores. Las plataformas basadas en la nube se integran perfectamente con las redes 4G y de bajo consumo prevalentes en las áreas metropolitanas de los Estados Unidos y Canadá, garantizando una alta disponibilidad y actualizaciones rápidas de firmware.

Asia-Pacífico registrará una CAGR del 15,92% hasta 2031, la más rápida a nivel mundial. La rápida urbanización obliga a los gobiernos locales a superar los modelos de flota heredados e invertir directamente en infraestructura de residuos habilitada por IA. Los robots de AETECH de Corea del Sur clasifican 96 elementos por minuto, aumentando el rendimiento de los centros de reciclaje sin ampliar las nóminas de personal. Los gobiernos de Tailandia, Vietnam e Indonesia incorporan requisitos de datos de residuos en los planes maestros de ciudades inteligentes, desencadenando licitaciones competitivas valoradas en decenas de millones de USD. La cobertura LPWAN crece a medida que las empresas de servicios públicos despliegan redes troncales, reduciendo los costos operativos en comparación con la telemetría celular.

Europa mantiene una expansión constante respaldada por rigurosas cuotas de desvío en el Plan de Acción de Economía Circular de la UE. Los estados miembros deben registrar los incidentes de contaminación y los resultados del reciclaje, impulsando órdenes de compra de contenedores equipados con sensores ópticos y escáneres de código de barras. La Agencia Europea de Medio Ambiente valida los proyectos piloto tecnológicos que demuestran reducciones del 30% en las recolecciones residuales tras el despliegue de contenedores inteligentes. Las ciudades nórdicas aprovechan las redes 0G de Heliot Europe para monitorear contenedores rurales donde las señales celulares son escasas. A medida que ISO 59000 gana adopción, los municipios emplean API estandarizadas para transmitir métricas de desvío directamente a las plataformas de auditoría ambiental, consolidando las renovaciones de software como servicio.

El reciclaje en el colegio es una herramienta fundamental para el cuidado y la conservación del medioambiente, además de ser crucial para la educación de las generaciones futuras. Las escuelas son espacios donde se generan grandes cantidades de desechos y residuos a diario, lo que las convierte en el lugar ideal para enseñar técnicas de reciclaje, consejos de reducción y reutilización, y fomentar una sólida educación ambiental. Implementar programas de reciclaje en las escuelas no solo ayuda a reducir el impacto ambiental, sino que también inculca en los estudiantes valores de responsabilidad y sostenibilidad que pueden llevar consigo a lo largo de sus vidas.

Tipos de residuos generados en los colegios

En los centros educativos, los residuos más comunes incluyen orgánicos, envases, papel y cartón. Es primordial que todos los colegios dispongan de contenedores de reciclaje adecuados para manejar estos residuos, y que se utilicen como una herramienta educativa para fomentar la educación ambiental. La implementación de programas de reciclaje también permite a las escuelas llevar un registro de la cantidad de residuos generados y reciclados, lo que es esencial para monitorear el progreso hacia las metas de sostenibilidad.

Clasificación de residuos por colores

El uso de contenedores de reciclaje de diferentes colores es una excelente manera de enseñar a los niños qué residuos deben depositarse en cada contenedor. Los colores estandarizados son:

Contenedor amarillo: para envases de plástico, latas y briks.
Contenedor azul: para papel y cartón.
Contenedor marrón: para residuos orgánicos como restos de comida.

Una actividad educativa y divertida es permitir que los estudiantes decoren los contenedores con recortes y materiales reciclables. Esta actividad no solo es educativa, sino que también facilita la comprensión y la participación activa de los estudiantes en el proceso de reciclaje.

Beneficios del reciclaje

El reciclaje ofrece múltiples beneficios tanto para los estudiantes como para la comunidad educativa en general. A continuación, se detallan algunos de los más importantes:

1. **Formación de hábitos sostenibles**

Involucrar a los estudiantes en el reciclaje desde una edad temprana puede influir positivamente en sus hábitos futuros, fomentando una cultura de reciclaje que se extienda más allá del entorno escolar. Estos hábitos sostenibles, aprendidos en la infancia, pueden acompañar a los estudiantes a lo largo de sus vidas, promoviendo prácticas responsables en el hogar y en la sociedad.

2. **Reducción del impacto ambiental**

Implementar contenedores de reciclaje en las escuelas ayuda a reducir significativamente el volumen de residuos que termina en vertederos, contribuyendo así a la conservación del medioambiente. Además, el reciclaje de materiales como papel, cartón y plástico contribuye a la reducción del consumo de recursos naturales y a la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero.

3. **Educación ambiental**

El reciclaje es una excelente herramienta para enseñar a los estudiantes sobre la importancia de cuidar el medioambiente. A través de programas de reciclaje, los niños aprenden sobre la circularidad de los materiales, la reducción de residuos, y cómo sus acciones pueden tener un impacto positivo en el planeta.

Reutilización: Un paso más allá del reciclaje

Además de reciclar, es fundamental enseñar a los estudiantes la importancia de la reutilización. Designar contenedores específicos para guardar materiales que puedan ser reutilizados es una excelente manera de reducir la cantidad de residuos generados. Guardar restos de papel, cartón o plástico para reutilizarlos en actividades escolares no solo disminuye la cantidad de desechos, sino que también estimula la creatividad de los estudiantes.

Ejemplos de reutilización en escuelas

- Restos de papel y cartón: Estos materiales pueden ser reutilizados en proyectos de arte, manualidades o como material de escritura.
- Envases plásticos: Pueden ser transformados en macetas, recipientes para organizar útiles escolares, o incluso en materiales para proyectos científicos.
- Textiles: Ropa vieja o restos de tela pueden ser utilizados en clases de arte para crear nuevas prendas o en actividades creativas.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

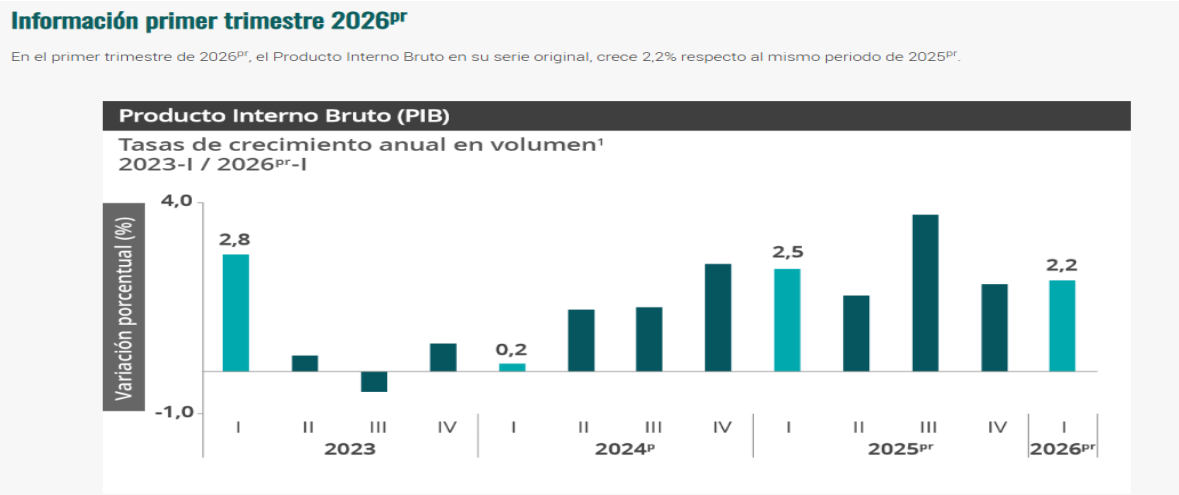

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

INFORMACIÓN ENERO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

(pr): *Cifra provisional*

**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Información abril 2026

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

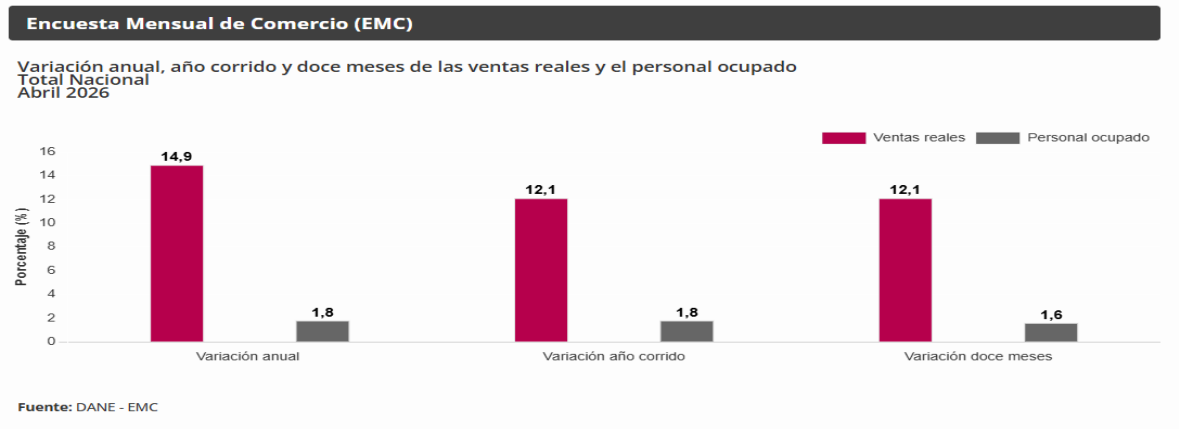

FUENTE

https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/smart-trash-bins-market
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

ESTUDIO DE LA DEMANDA

EL Análisis de la demanda tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el elemento objeto del presente estudio, teniendo como resultado los siguientes aspectos.

N°	ENTIDAD	N° DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
1	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL	IPMC-047-2025	ADQUISICIÓN DE CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA ACTUALIZACIÓN SEGÚN CODIGO DE COLORES ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019	$29.737.106	Capemco
2	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-STD-CSET-034-2025	COMPRA DE CONTENEDORES, CANECAS Y/O PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEPARACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015	$7.400.000	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.
3	SENA REGIONAL CORDOBA	MC_CABP_0054_CANECAS_2025	COMPRA DE CONTENEDORES, CANECAS Y/O PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEPARACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015.	$61.401.999	KARMARKET
4	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ	IPMC-014-2026	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y CANECAS PARA LA RECOLECCIÓN Y ADECUADA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PGIRS	$39.600.000	JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
5	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	DEF-MC-11-2026	Adquisición de Kit de derrames y Canecas rojas para la disposición de residuos peligrosos en el marco del proyecto de inversión de MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACION	$10.503.178	RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA
6	SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-ARC-CGDAA-006-2026	Adquisición de Canecas, puntos ecológicos y kit de derrames de sustancias químicas e hidrocarburos requeridos para la gestión adecuada de residuos en el centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca	$58.204.000	Angel Danovis Duque Rojas

Con el fin de realizar un estudio del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta la compra que se planea adquirir. Se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente.

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC
24101510
24121807
47121702
47121709

Por otra parte, se tomará como referencia la compra de los elementos previos realizados por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

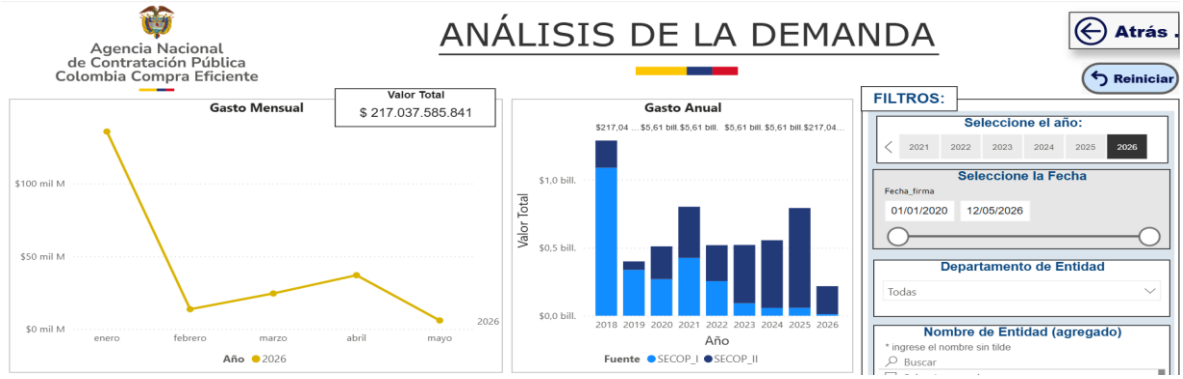

La destinación de los recursos del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se presenta con una mayor frecuencia en el mes de enero vigencia 2026 con cerca de $135.811 mil M de pesos.

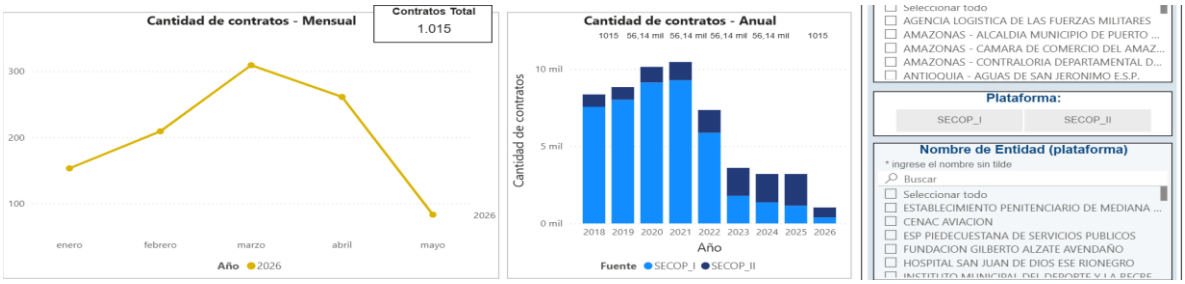

A partir del año 2020, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, realizó la utilización de sus procesos de contratación por medio de la plataforma transaccional SECOP II, siendo el 2025 con la mayor cantidad de suscripciones de contratos con 2053.

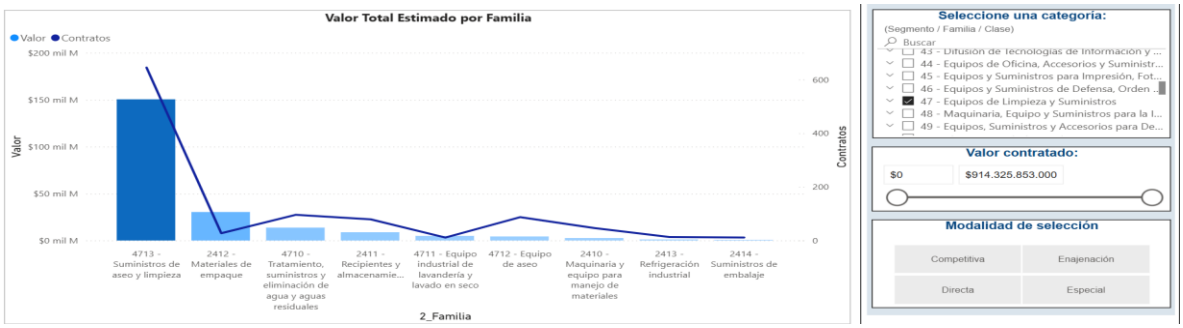

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza	645	$150.442.554.836	69,32%	645	$150.442.554.836	69,32%
2412 - Materiales de empaque	27	$30.368.444.731	13,99%	27	$30.368.444.731	13,99%
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	96	$13.713.657.785	6,32%	96	$13.713.657.785	6,32%
2411 - Recipientes y almacenamiento	79	$8.824.022.946	4,07%	79	$8.824.022.946	4,07%
4711 - Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	11	$4.909.411.817	2,26%	11	$4.909.411.817	2,26%
4712 - Equipo de aseo	87	$4.324.989.944	1,99%	87	$4.324.989.944	1,99%
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	46	$2.656.577.535	1,22%	46	$2.656.577.535	1,22%
2413 - Refrigeración industrial	13	$1.136.663.354	0,52%	13	$1.136.663.354	0,52%
2414 - Suministros de embalaje	11	$661.262.893	0,30%	11	$661.262.893	0,30%
Total	**1015**	**$217.037.585.841**	**100,00%**	**1015**	**$217.037.585.841**	**100,00%**

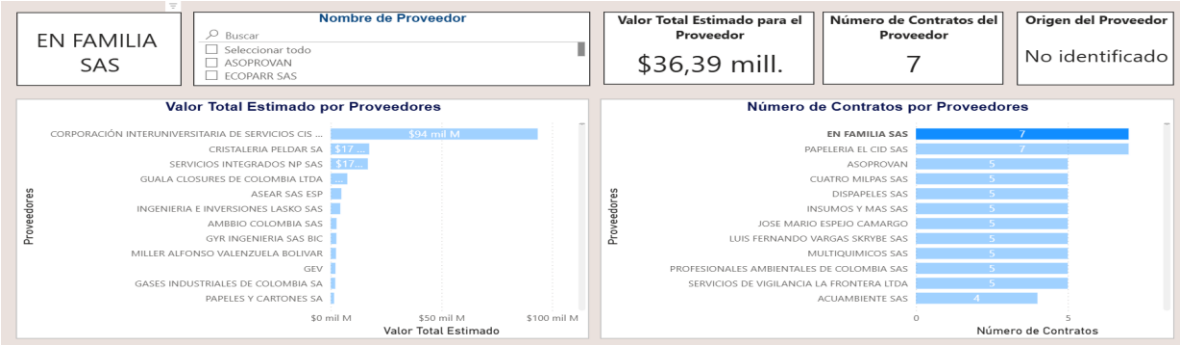

Los proveedores seleccionados por medio de los procesos públicos, la encabeza la empresa EN FAMILIA SAS. con un presupuesto aproximado de 36.39 Mill., con la adjudicación de 7 contratos, siendo este el mayor contratista con adjudicaciones por la entidad.

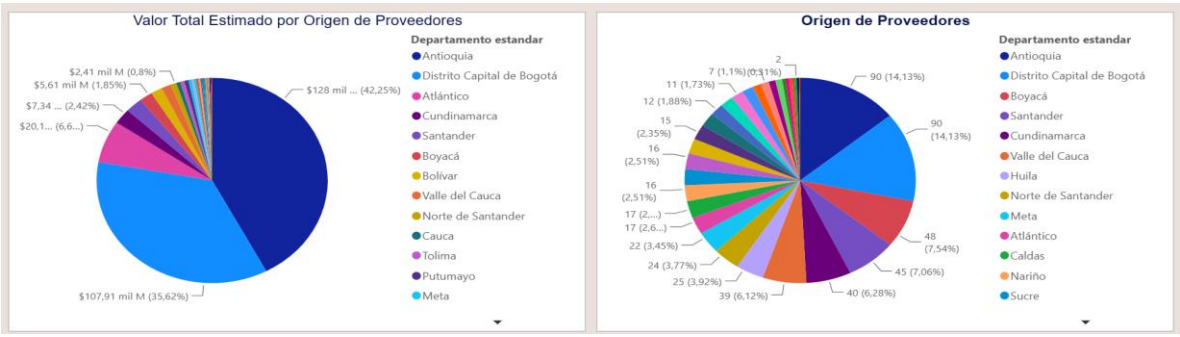

Por georreferenciación de los contratistas que han prestado sus servicios al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se encuentran Antioquia, Distrito Capital de Bogotá y Boyacá.

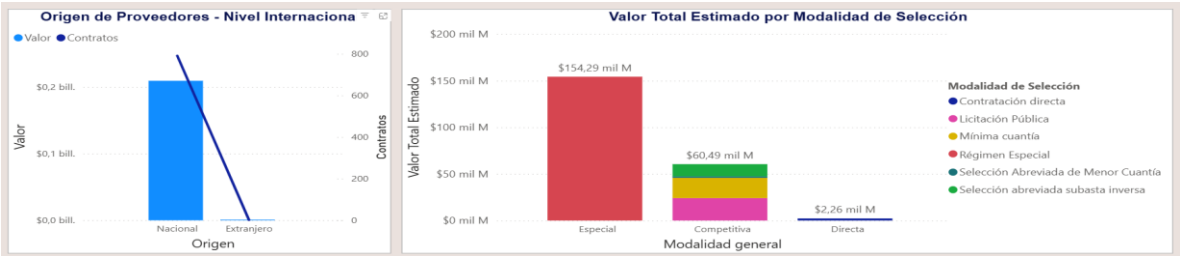

En cuanto a las modalidades de contratación más utilizadas por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se encuentran las modalidades competitivas siendo Régimen Especial y Licitación Pública como las de mayor representación.

ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la oferta nacional, revisando los siguientes aspectos en materia de contratación: En primer lugar, se realiza la verificación en la página de Colombia compra eficiente en el análisis de la oferta por los códigos de Clasificación UNSPSC.

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC
24101510
24121807

47121702
47121709

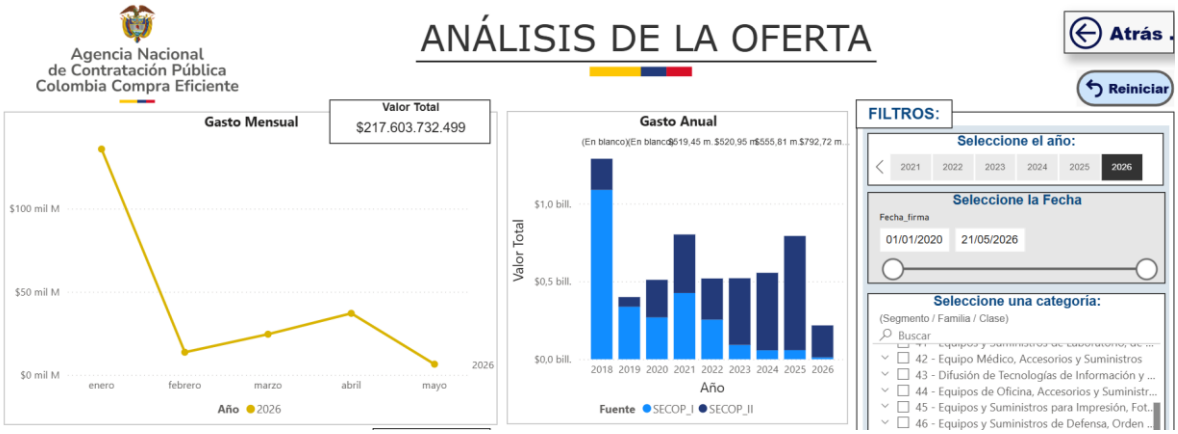

Teniendo en cuenta los códigos de clasificación relacionados anteriormente, se puede evidenciar que, a inversión realizada por las entidades públicas y con relación al elemento solicitado, ha llegado a tener una disminución en los procesos de contratación de 2025 al 2026.

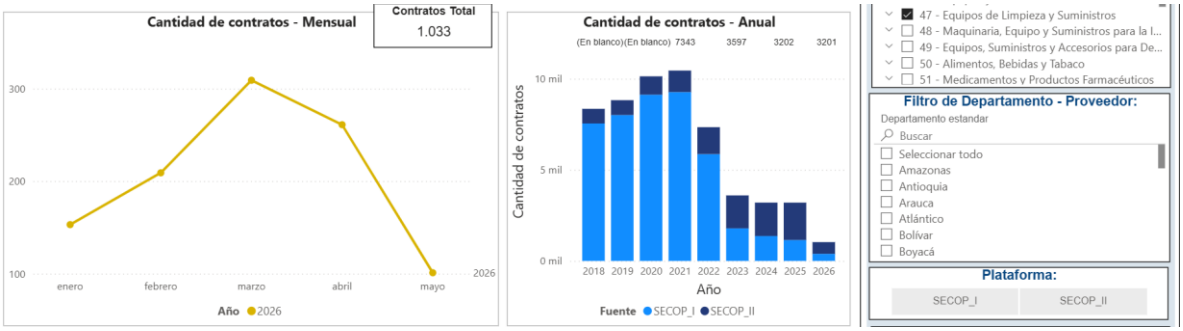

Se puede evidenciar que las entidades del estado utilizaron el SECOP II con mayor frecuencia desde el año 2020 suscribiendo un total de 1007 contratos, en el año 2025 suscribiendo un total de 2053 contratos y en los meses enero a junio del año 2026 se han suscrito 643 contratos.

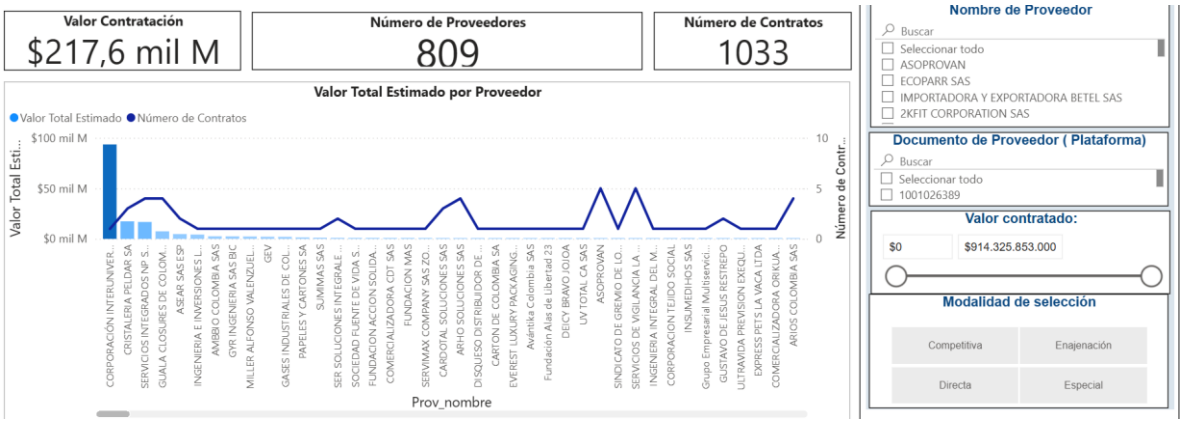



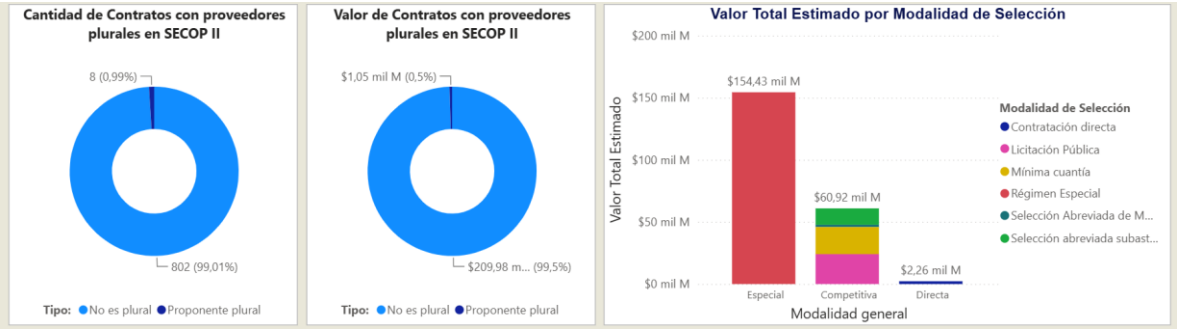

Las modalidades de selección que predomina son Régimen Especial y Licitación Publica.

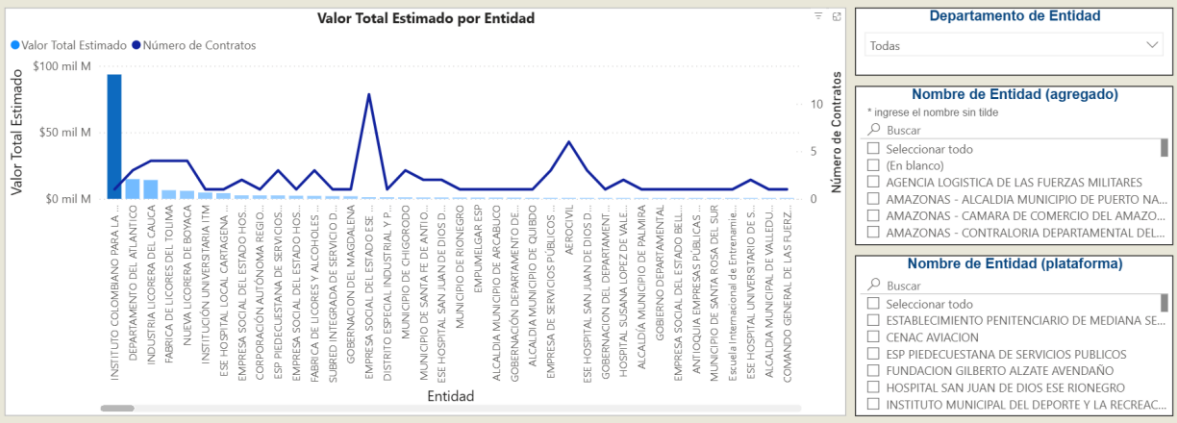

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	48	$2.814.677.843	1,29%	48	$2.814.677.843	1,29%
2411 - Recipientes y almacenamiento	80	$8.872.999.146	4,08%	80	$8.872.999.146	4,08%
2412 - Materiales de empaque	27	$30.368.444.731	13,96%	27	$30.368.444.731	13,96%
2413 - Refrigeración industrial	14	$1.137.613.254	0,52%	14	$1.137.613.254	0,52%
2414 - Suministros de embalaje	11	$661.262.893	0,30%	11	$661.262.893	0,30%
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	98	$13.924.339.395	6,40%	98	$13.924.339.395	6,40%
4711 - Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	12	$4.916.541.817	2,26%	12	$4.916.541.817	2,26%
4712 - Equipo de aseo	88	$4.374.011.237	2,01%	88	$4.374.011.237	2,01%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	655	$150.533.842.183	69,18%	655	$150.533.842.183	69,18%
Total	**1033**	**$217.603.732.499**	**100,00%**	**1033**	**$217.603.732.499**	**100,00%**

El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer contenedores para la gestión de residuos del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

ESTUDIO DE PRECIOS

En atención a la Guía de la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital, realizó la verificación del elemento solicitado en la plataforma como se evidencia a continuación:

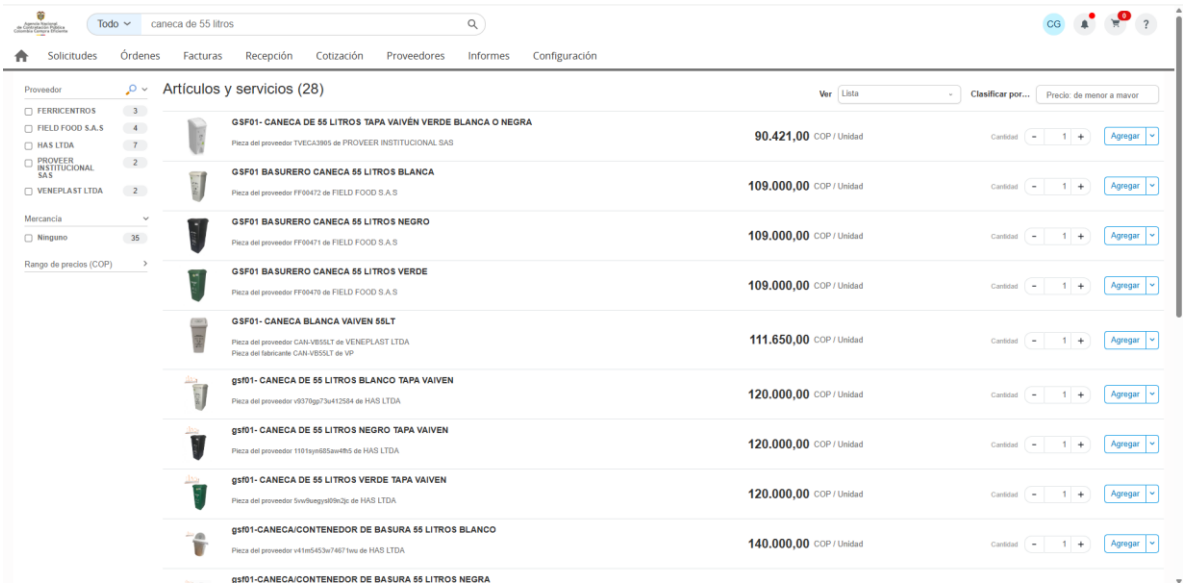

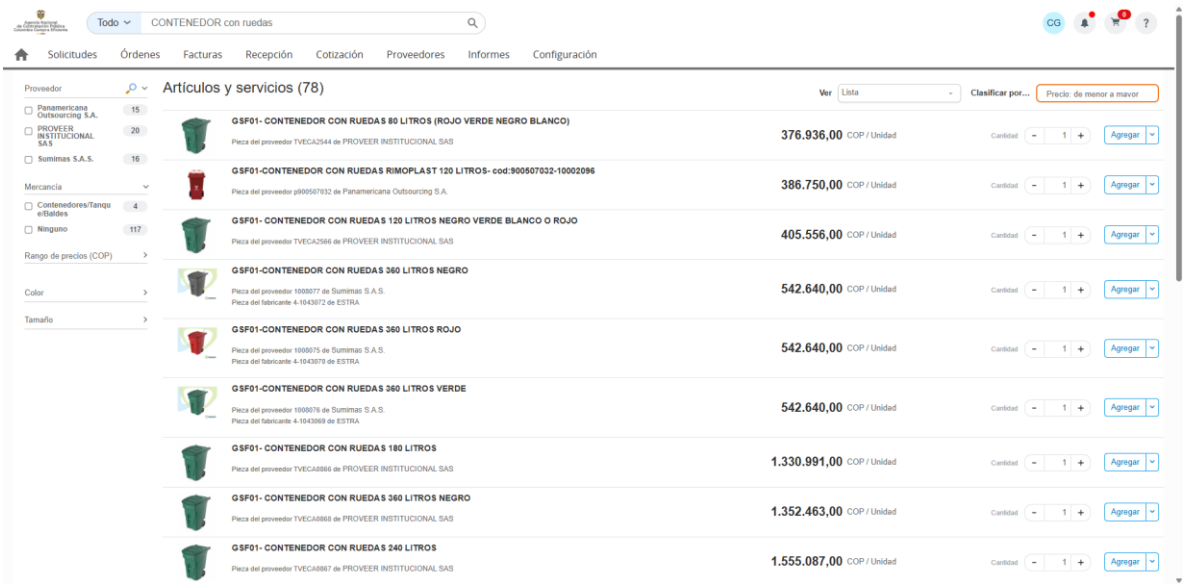

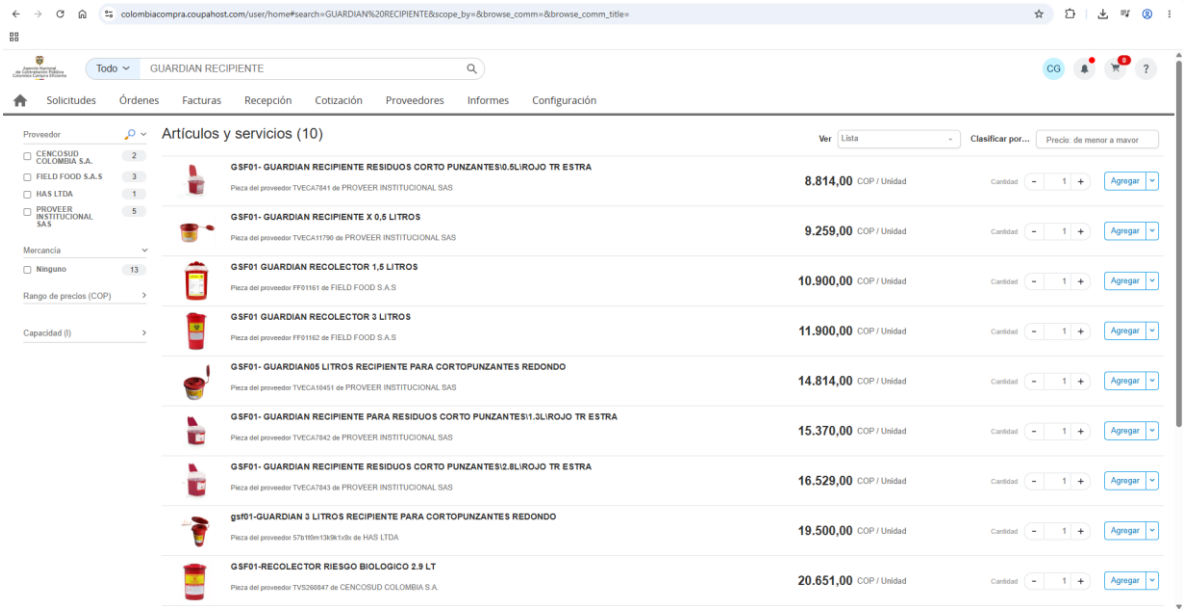
colombiacompra.coupahost.com/user/home#search=GUARDIAN%20RECIPIENTE&scope_by=&browse_comm=&browse_comm_title=
Todo
GUARDIAN RECIPIENTE
Solicitudes
Órdenes
Facturas
Recepción
Cotización
Proveedores
Informes
Configuración
Artículos y servicios (10)
Ver
Lista
Clasificar por...
Precio: de menor a mayor
Proveedor
CENCOSUD COLOMBIA S.A. 2
FIELD FOOD S.A.S 3
HAS LTDA 1
PROVEER INSTITUCIONAL SAS 5
Mercancía
Ninguno 13
Rango de precios (COP)
Capacidad (l)
GSF01- GUARDIAN RECIPIENTE RESIDUOS CORTO PUNZANTES\0.5L\ROJO TR ESTRA
Pieza del proveedor TVECA7841 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
8.814,00 COP / Unidad
GSF01- GUARDIAN RECIPIENTE X 0,5 LITROS
Pieza del proveedor TVECA11790 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
9.259,00 COP / Unidad
GSF01 GUARDIAN RECOLECTOR 1,5 LITROS
Pieza del proveedor FF01161 de FIELD FOOD S.A.S
10.900,00 COP / Unidad
GSF01 GUARDIAN RECOLECTOR 3 LITROS
Pieza del proveedor FF01162 de FIELD FOOD S.A.S
11.900,00 COP / Unidad
GSF01- GUARDIAN05 LITROS RECIPIENTE PARA CORTOPUNZANTES REDONDO
Pieza del proveedor TVECA10451 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
14.814,00 COP / Unidad
GSF01- GUARDIAN RECIPIENTE PARA RESIDUOS CORTO PUNZANTES\1.3L\ROJO TR ESTRA
Pieza del proveedor TVECA7842 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
15.370,00 COP / Unidad
GSF01- GUARDIAN RECIPIENTE RESIDUOS CORTO PUNZANTES\2.8L\ROJO TR ESTRA
Pieza del proveedor TVECA7843 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
16.529,00 COP / Unidad
gsf01-GUARDIAN 3 LITROS RECIPIENTE PARA CORTOPUNZANTES REDONDO
Pieza del proveedor 57b1l0m13k9k1x9x de HAS LTDA
19.500,00 COP / Unidad
GSF01-RECOLECTOR RIESGO BIOLOGICO 2.9 LT
Pieza del proveedor TVS260847 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.
20.651,00 COP / Unidad
Cantidad
Agregar

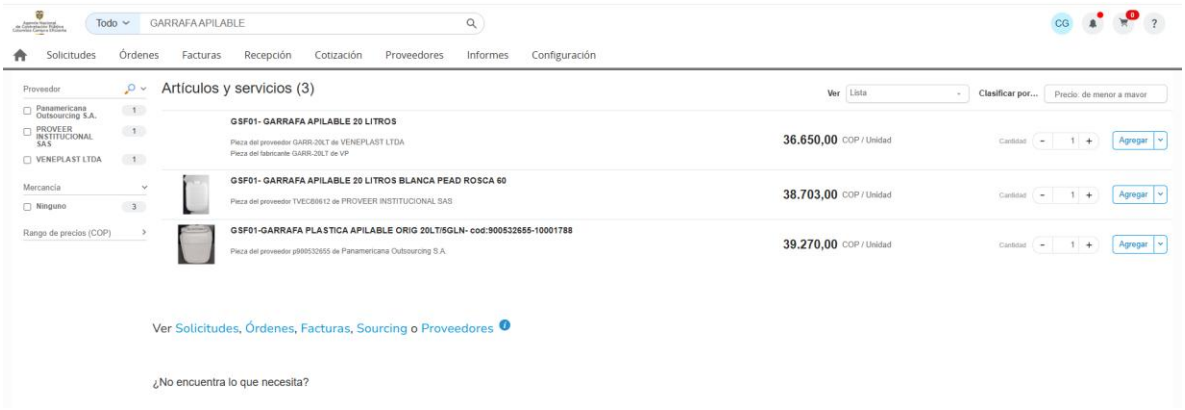
Todo
GARRAFA APILABLE
Solicitudes
Órdenes
Facturas
Recepción
Cotización
Proveedores
Informes
Configuración
Artículos y servicios (3)
Ver
Lista
Clasificar por...
Precio: de menor a mayor
Proveedor
Panamericana Outsourcing S.A. 1
PROVEER INSTITUCIONAL SAS 1
VENEPLAST LTDA 1
Mercancía
Ninguno 3
Rango de precios (COP)
GSF01- GARRAFA APILABLE 20 LITROS
Pieza del proveedor GARR-20LT de VENEPLAST LTDA
Pieza del fabricante GARR-20LT de VP
36.650,00 COP / Unidad
GSF01- GARRAFA APILABLE 20 LITROS BLANCA PEAD ROSCA 60
Pieza del proveedor TVEC806t2 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
38.703,00 COP / Unidad
GSF01-GARRAFA PLASTICA APILABLE ORIG 20LT/5GLN- cod:900532655-10001788
Pieza del proveedor p900532655 de Panamericana Outsourcing S.A.
39.270,00 COP / Unidad
Cantidad
Agregar
Ver Solicitudes, Órdenes, Facturas, Sourcing o Proveedores
¿No encuentra lo que necesita?

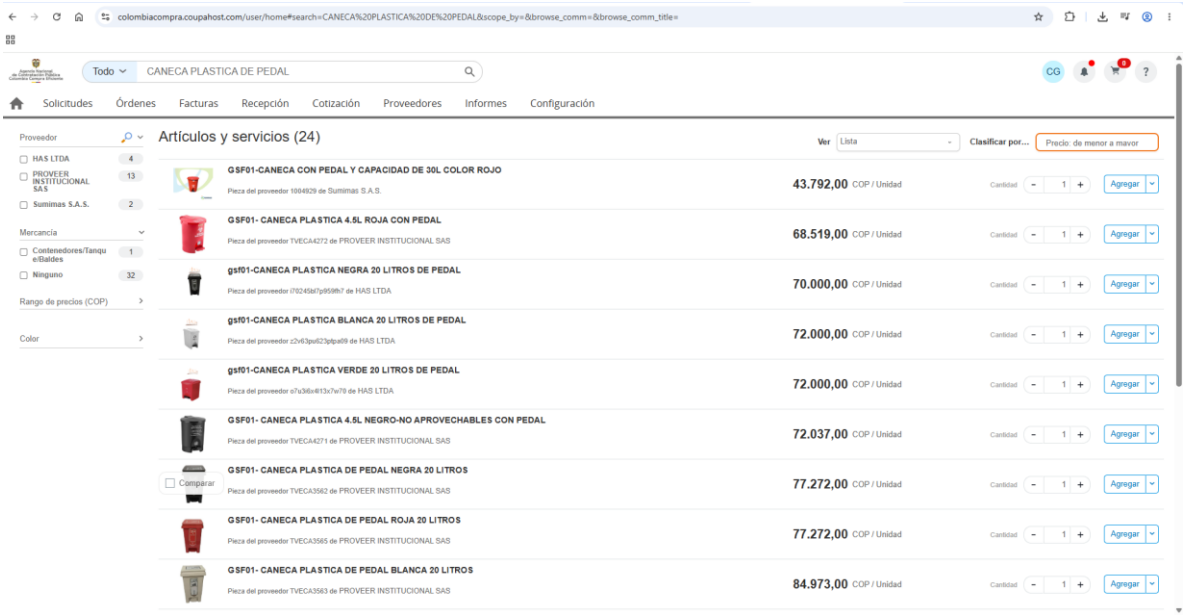
colombiacompra.coupahost.com/user/home#search=CANECA%20PLASTICA%20DE%20PEDAL&scope_by=&browse_comm=&browse_comm_title=
Todo
CANECA PLASTICA DE PEDAL
Solicitudes
Órdenes
Facturas
Recepción
Cotización
Proveedores
Informes
Configuración
Artículos y servicios (24)
Ver
Lista
Clasificar por...
Precio: de menor a mayor
Proveedor
HAS LTDA 4
PROVEER INSTITUCIONAL SAS 13
Sumimas S.A.S. 2
Mercancía
Contenedores/Tanques/Baldes 1
Ninguno 32
Rango de precios (COP)
Color
GSF01-CANECA CON PEDAL Y CAPACIDAD DE 30L COLOR ROJO
Pieza del proveedor 1004929 de Sumimas S.A.S.
43.792,00 COP / Unidad
GSF01- CANECA PLASTICA 4.5L ROJA CON PEDAL
Pieza del proveedor TVECA4272 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
68.519,00 COP / Unidad
gsf01-CANECA PLASTICA NEGRA 20 LITROS DE PEDAL
Pieza del proveedor i79245ti7p959th7 de HAS LTDA
70.000,00 COP / Unidad
gsf01-CANECA PLASTICA BLANCA 20 LITROS DE PEDAL
Pieza del proveedor z2v63pu623ptpa69 de HAS LTDA
72.000,00 COP / Unidad
gsf01-CANECA PLASTICA VERDE 20 LITROS DE PEDAL
Pieza del proveedor o7u36x4t3x7w78 de HAS LTDA
72.000,00 COP / Unidad
GSF01- CANECA PLASTICA 4.5L NEGRO-NO APROVECHABLES CON PEDAL
Pieza del proveedor TVECA4271 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
72.037,00 COP / Unidad
Comparar
GSF01- CANECA PLASTICA DE PEDAL NEGRA 20 LITROS
Pieza del proveedor TVECA3562 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
77.272,00 COP / Unidad
GSF01- CANECA PLASTICA DE PEDAL ROJA 20 LITROS
Pieza del proveedor TVECA3565 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
77.272,00 COP / Unidad
GSF01- CANECA PLASTICA DE PEDAL BLANCA 20 LITROS
Pieza del proveedor TVECA3563 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS
84.973,00 COP / Unidad
Cantidad
Agregar

En virtud de lo anterior, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero evidenció la existencia de varios elementos con características técnicas similares a las requeridas por la entidad. En consecuencia, se seleccionó el elemento ofertado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por la empresa "**PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**", toda vez que cumple con las condiciones técnicas exigidas para la compra de contenedores para la gestión de residuos.

Proveer

www.proveer.com.co
@proveer.sas
3175162841
Calle 8# 11-30 Dosquebradas - Colombia

4. **Garantías: Todos los bienes están amparados por la garantía legal (Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013).**
   Ver términos de uso TVEC
5. **Se recomienda que su grupo de ingenieros revise y valide las especificaciones técnicas conforme a los estudios previos y necesidades iniciales.**

PROPUESTA ECONÓMICA:

Atendiendo su amable solicitud, nos permitirnos remitir la siguiente cotización.

ítem	cantidad	CÓDIGO PRODUCTO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR UNITARIO IVA	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VR TOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	TOTAL GENERAL
1	1	TVECA3805	GSFDS- CANECA DE 55 LITROS TAPA VAIVÉN VERDE BLANCA O NEGRA	90.421	14.437	75.984	75.984	14.437	90.421
2	1	TVECA2566	GSFDS- CONTENEDOR CON RUEDAS 120 LITROS NEGRO VERDE BLANCO O ROJO	405.556	64.753	340.803	340.803	64.753	405.556
3	20	TVECA3882	GSFDS- GUARDIAN RECIPIENTE PARA RESIDUOS CORTO PUNZANTES1,3 LITROJO TR ESTRA	15.370	2.454	12.916	387.480	73.620	461.100
4	10	TVECB3812	GSFDS- GARRAFA APILABLE 20 LITROS BLANCA PEAD ROSCA 60	38.703	6.179	32.524	326.240	61.780	387.686
5	1	TVECA3666	GSFDS- CANECA PLASTICA DE PEDAL ROJA 20 LITROS	77.272	12.338	64.934	64.934	12.338	77.272
				627.322	100.161	527.161	1.294.441	226.538	1.421.979

CONDICIONES COMERCIALES:

Tiempo de entrega: 20 días hábiles
Garantía: Las establecida por el Fabricante.

Notas .

- Los valores anteriores incluyen iva.
- **Entrega:** Pendiente por confirmar
- **No incluye costos adicionales como Impuestos, Estampillas**
- **Validez de la cotización:** 30 días
-
- Favor tener en cuenta los montos mínimos establecidos por Grandes Superficies

Atentamente,

PROVEER INSTITUCIONAL

CALLE 8 # 10 - 20 Dosquebradas, Risaralda
Celular: 3175162841

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	
			VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	CANECA DE 55 LITROS	1	90,421	90,421
2	CONTENEDOR PLASTICO 120L CON RUEDAS COLOR BLANCO	1	405,556	405,556
3	CONTENEDOR CON RUEDAS 120 LITROS COLO ROJA	1	405,556	405,556
4	Guardian recolector de 1.3 lts	14	15,370	215,180
5	Garrafa apilable con capacidad para 20 litros	8	38,703	309,624
6	Caneca Plástica 20L Rojo Para Riesgo Biológico	1	77,272	77,272
VALOR TOTAl			**1,503,609**	

Por lo tanto, con base en la información anteriormente mencionada, el estudio del mercado arrojo un valor total de **UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.503.609)**. Este valor incluye IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con base en la información anteriormente mencionada el presupuesto estimado para la presente contratación es de **UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.503.609)**, Este valor incluye IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

CDP: Para sufragar el pago del (los) contrato(s) que surjan de la negociación la Entidad cuenta con el rubro de materiales para formación profesional con No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8526 del 03 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
Subdirector (E) del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Elaboro: Ginna Silva Cargo: Apoyo contratación - CMTC 
Revisó: Diana Carvajal Cargo: Abogada – CMTC 

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de Manufactura en Textil y Cuero
ORDENADOR DEL GASTO	Claudia Janet Gómez Larrotta
OBJETO	Contratar la compra de contenedores para la gestión de residuos del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la oferta y ejecución de la formación profesional integral. Lo anterior permite la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al progreso social, económico y tecnológico del país, de conformidad con la Ley 119 de 1994.

El SENA, a través del Sistema de Gestión Ambiental, ha desarrollado una política pública orientada al cuidado del ambiente en todas sus sedes a nivel regional. Esta política ha evolucionado conforme a la normativa ambiental vigente y responde al compromiso institucional con la sostenibilidad.

Para la vigencia 2025, se proyecta continuar con la dotación de elementos que garanticen la gestión ambiental en el Centro. Esta dotación se define con base en criterios como: tipo de formación, características de la población usuaria y cumplimiento de requisitos legales ambientales y de saneamiento.

El catálogo de artículos ambientales incluye:

- Contenedores de residuos

Estos elementos buscan cumplir con la normatividad vigente en temas como el manejo adecuado de residuos peligrosos, el almacenamiento seguro de sustancias químicas, y la atención de emergencias ambientales por derrames, contribuyendo a minimizar riesgos y cumplir con las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 2184 de 2019 y demás normas aplicables.

El proceso de compra y distribución al centro de formación y sede, buscando optimizar recursos y garantizar la cobertura total de sedes bajo condiciones técnicas uniformes. Se utilizará el mecanismo de Colombia Compra Eficiente - Grandes Almacenes, dado que se cuenta con un catálogo validado técnica y económicamente.

Desde el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), el componente ambiental ha venido consolidando acciones tales como:

- Control de derrames de sustancias químicas y residuos peligrosos, evitando vertimientos a suelos y cuerpos de agua.
- Gestión de residuos mediante dotación de puntos ecológicos, canecas y elementos que permitan la separación en la fuente y disposición adecuada de residuos peligrosos.
- Control operativo ambiental en lugares de trabajo, garantizando almacenamiento seguro de sustancias, ventilación adecuada y planes de respuesta ante emergencias.

Estas acciones están enmarcadas en la normatividad ambiental nacional e internacional, como la Ley 55 de 1993 (Convenio OIT 170 sobre seguridad en el manejo de productos químicos).

La ausencia de elementos necesarios para brindar un adecuado manejo de sustancias químicas puede acarrear consecuencias negativas que afectan a la salud, la seguridad, el medio ambiente y la productividad, las cuales se describen a continuación:

• Efectos en la salud:

- Intoxicaciones agudas: mareo, dolor de cabeza, vómito, irritación de piel y vías respiratorias.
- Enfermedades crónicas: daños hepáticos, renales, pulmonares o neurológicos por exposición prolongada.
- Alergias o sensibilización: reacciones cutáneas o respiratorias permanentes.
- Cáncer y mutaciones: algunas sustancias son cancerígenas, mutagénicas o afectan la reproducción.

• Riesgos de seguridad:

- Incendios y explosiones: por almacenamiento o manipulación inadecuada.
- Reacciones químicas peligrosas: liberación de gases tóxicos, calor o presión excesiva.
- Accidentes laborales: quemaduras químicas, lesiones oculares, caídas por derrames.

• Impacto ambiental:

- Contaminación de agua, aire y suelo: derrames o disposición inadecuada
- Bioacumulación en animales y plantas, afectando la cadena alimenticia.
- Afectación de ecosistemas: pérdida de biodiversidad y alteración de hábitats.

• Consecuencias sociales y económicas:

- Costos de atención médica y compensaciones.
- Sanciones legales por incumplimiento de normas ambientales o de seguridad.
- Daños a la reputación de la empresa o institución responsable.
- Pérdida de productividad por accidentes o enfermedades laborales.

De conformidad con la justificación de la necesidad de la compra que se requiere contratar, las condiciones técnicas, cantidades y calidades del bien, se encuentran incluidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano "**PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**":

El proceso se adelantará mediante la modalidad de Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, lo que permite atender la necesidad de manera eficiente, oportuna y transparente, en concordancia con los principios rectores de la contratación estatal.

Es preciso señalar que el objeto contractual se encuentra debidamente registrado en el **Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026** del Centro, y cuenta con el respectivo respaldo presupuestal, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

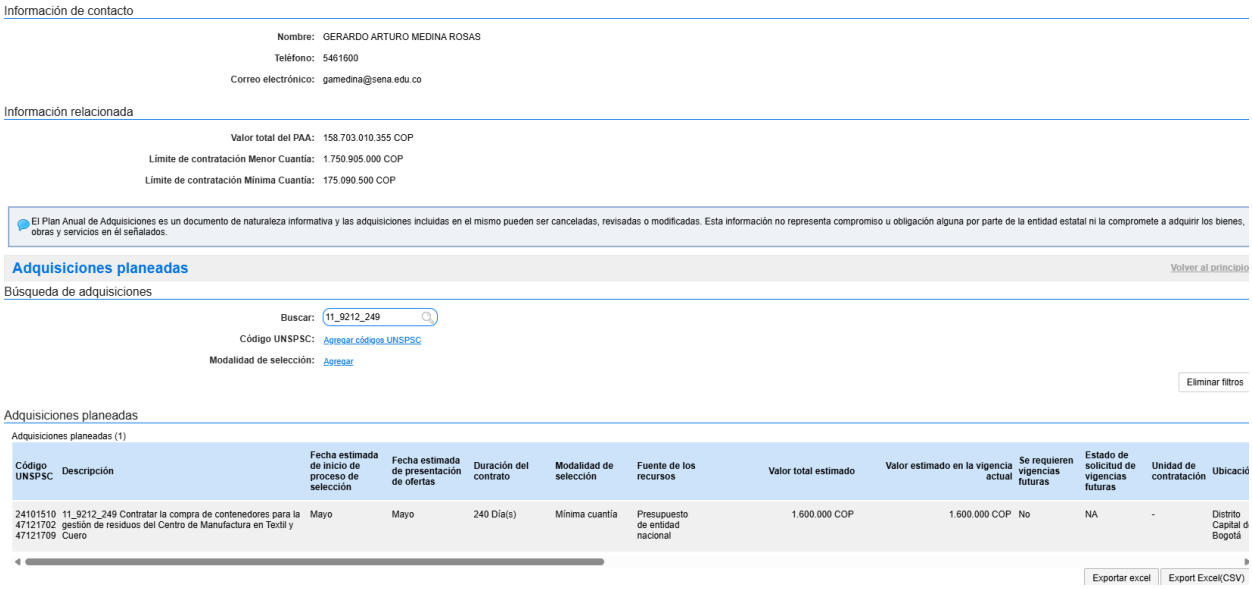

Información de contacto

Nombre: GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Teléfono: 5461600
Correo electrónico: gamedina@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 158.703.010.355 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 11_9212_249
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC
Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicació
24101510 47121702 47121709	11_9212_249 Contratar la compra de contenedores para la gestión de residuos del Centro de Manufactura en Textil y Cuero	Mayo	Mayo	240 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	1.600.000 COP	1.600.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital d Bogotá

Exportar excel | Export Excel(CSV)

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	C -Maquinaria, herramientas, Equipo industrial y vehículos	24101510	Contenedor de basura plástico
2		24121807	Recipientes de plástico
3	E- Productos de uso final	47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
4		47121709	Contenedor de residuos peligrosos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

“No aplica”

2. OBJETO

Contratar la compra de contenedores para la gestión de residuos del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

“No aplica”

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

"No aplica"

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

"No aplica"

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

"No aplica"

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL CANTIDADES
1	CANECA DE 55 LITROS	UNIDAD	1
2	CONTENEDOR PLASTICO 120L CON RUEDAS COLOR BLANCO	UNIDAD	1
3	CONTENEDOR CON RUEDAS 120 LITROS COLO ROJA	UNIDAD	1
4	Guardian recolector de 1.3 lts	UNIDAD	14
5	Garrafa apilable con capacidad para 20 litros	UNIDAD	8
6	Caneca Plástica 20L Rojo Para Riesgo Biológico	UNIDAD	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- Las especificaciones técnicas del bien a adquirir debe estar conforme al catálogo de la tienda virtual.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto de la Orden de Compra de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
2. Ejecutar la Orden de Compra dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la cotización los cuales hacen parte vinculante de la Orden de Compra.
3. Colaborar con EL SENA en todo lo necesario para que el objeto de la Orden de Compra se cumpla.
4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de la Orden de Compra o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo de la Orden de Compra le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

6. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de Compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de esta.
11. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. En desarrollo del objeto del contrato el proveedor se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Publica de Contratación - Colombia Compra Eficiente.
2. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y derivadas de la orden de compra.
3. Para garantizar la calidad de los bienes, el contratista seleccionado deberá entregar los bienes de acuerdo con lo requerido por la ley y por la entidad contratante.
4. Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados.
5. Todos los elementos que entregue el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
6. Los productos deben incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
7. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.
8. En caso de que los bienes reporten daños o fallas el contratista deberá dar respuesta a más tardar tres (3) días y responder al requerimiento del Supervisor o de ser necesario el cambio del bien entregado.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST	

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. O por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor a 85%	Contractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Contractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	contractual

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

2.8.5. SISTEMA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Firma de acuerdos de confidencialidad: Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad. (Formato GCCON-F-085).

2.8.6. Obligaciones del SENA

1. Rechazar los bienes cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
2. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
3. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
4. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
5. Hacer el registro Presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable y ponerlo a disposición de los proveedores cuando lo soliciten.
6. Designar un supervisor para la(s) Orden (es) de Compra expedidas y ejecutadas bajo la Compra por Tienda Virtual del Estado Colombiano por el procedimiento de Mínima Cuantía Adquisición en Grandes Superficies.
7. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del proveedor en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.
8. Verificar que el proveedor cumpla con las condiciones establecidas y los plazos previstos por la Tienda virtual del Estado Colombiano.

9. Manifestar inconformidades de los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a entrega por parte del gran almacén.
10. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de mínima cuantía en "gran almacén", será de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la orden de compra y del Registro Presupuestal sin superar el 31 de diciembre de 2026, Según lo establecido el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano "Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", en su numeral D "Entrega".

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del Centro de Manufactura en Textil y Cuero ubicado en la Carrera 30 No. 17 B-25 Sur.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Bogotá D.C.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	.

Otra forma de Pago	El valor de la Orden de Compra (Contrato) de pagará de conformidad con el Literal F de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano en donde se indica que: La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas. Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal. Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el

	pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año. Por tanto: El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital realizará un único pago dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, a la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL). b) Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica (Cuando Aplique). c) Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera). d) Número de la cuenta y banco del contratista beneficiario. e) Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el director de la Regional Distrito Capital. f) Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). **Nota**: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna, los proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El proveedor deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: -Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL). -Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica. - Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera). -Certificación Bancaria. -Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el director regional Distrito Capital. -Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Así mismo se debe dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-002) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así: **Gestión financiera:** Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GF-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Registro presupuestal, RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días*, certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días*, factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código

	QR. **Gestión Contractual**: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GC-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Certificado de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor, copia del contrato* o de las modificaciones o adiciones que se realicen. Factura: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: FV-No factura-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1 Nota: los documentos con el * únicamente serán adjuntados para el primer pago. Así mismo, se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, En primer lugar es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA "En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A			N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe la subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital. Quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, GCCONM- 002 V07 fecha 03 de octubre del 2025. quien para el momento de suscribir el contrato deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los Arts. 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 2 – Art. 2.2.1.1.1.2.1 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015. El supervisor debe cumplir con las funciones señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales versión - G-EFSICE-02 expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente visible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_super vision_interventoria.pdf y en la Circular No 3-2018-000083 de 2018 por la cual se establece y actualiza el Manual de Supervisión del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA. (http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1749) y en consecuencia atenderá los lineamientos de la Circular 1-0010-3-2017-000038 que trata la Supervisión e Interventoría de los Contratos suscritos por el SENA.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Sandra Milena Tellez Osorio – técnico grado 3 Recursos Financieros - y/o quien haga sus veces como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía
Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección acogida es Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, que se encuentra fundamentada en las siguientes normas:

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas:

Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

El Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

, se determinan sus objetivos y estructura", consagra en el capítulo 1, Artículo 2° el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública en los siguientes términos: "La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado".

Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el articule 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

***"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía**. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:*

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En lo relacionado con la regulación aplicable al objeto del proceso, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, (adicionando, ley 1450 de 2011, articulo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94).

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

"No aplica"

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por **UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.503.609)**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económico, técnico y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente. Ver documento **ANÁLISIS DEL SECTOR.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar la compra de contenedores para la gestión de residuos del Centro de Manufactura en Textil y Cuero", es de **UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.503.609)**, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	x	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$1.506.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8526	03/06/2026	31/12/2026	921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUEROBTÁ D.C.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nacion	Un millón quinientos seis mil pesos	$1.506.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano *"Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", en su numeral C "proceso de contratación en Gran almacén"*

"C. Proceso de Contratación en Gran Almacén

a) La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente:

Numeral 3 del artículo 2..2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

b) Solamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la Orden de Compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.
c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.
d) Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.
e) Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.
f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.
g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

5.1.1 Lotes

"No aplica"

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

"No aplica"

5.2.1 De carácter técnico

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir deben estar conforme al catálogo de la tienda virtual.

5.2.1.1 De seguridad y salud en el trabajo

No Aplica

5.2.1.2 De gestión ambiental

No Aplica

5.2.2 De carácter financiero

"No aplica"

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

"No aplica"

5.3.1 Oferta económica

"No aplica"

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	x
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	x

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano "Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", en su numeral H "garantías" establece que:

"Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.".

8. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica de acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.*

9. ANEXOS

CDP N° 8526
CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIAS EN ALMACEN
ESTUDIO DEL MERCADO
MATRIZ DE RIESGOS
COTIZACIONES

El presente documento se suscribe a los ocho (08) días de julio de 2026.

Firmado digitalmente por CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
Subdirector (E) del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Elaboro: Ginna Silva Cargo - Apoyo contratación - CMTC
Revisó: Diana Carvajal- Abogada Contratación – CMTC
Revisó componente técnico: Sandra Tellez – técnico grado 3 Recursos Financieros – CMTC
Requerimiento Ambiental: Paula Daniela Suarez B - Responsable Ambiental– CMTC
Requerimiento SST: Karen Andrea Corredor Cruz - Responsable SST– CMTC
Requerimiento TIC: Camilo Baquero - Responsable Dinamizador TIC – CMTC

SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA

PROVEER INSTITUCIONAL SAS
N.I.T. 900365660
CALLE 8 # 10 - 20
Dosquebradas, Risaralda
Atte: PAULO CESAR CARVAJAL LARA
TVEC@PROVEER.COM.CO

Número de Orden	**166803**
No de Instrumento	**CCE-GS-2020-4**
Instrumento agregación	**Grandes Superficies**
Fecha de Emisión	**14/07/26**
Fecha de Vencimiento	**13/08/26**
Comprador	**Claudia Janet Gómez Larrotta**
Ordenador del gasto	**PIF 4Coupa**
Supervisor	**Sandra Milena Tellez Osorio**
Teléfono	**3144367166**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**Ninguna**
Justificación	**Contratar la compra de contenedores para la gestión de residuos del Centro de Manufactura en Textil y Cuero**

Enviar a
SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Avenida 30 No 17B-25 Sur
Bogotá
Atte: Claudia Gomez

Facturar a
SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Avenida 30 No 17B-25 Sur
Bogotá ,
Atte: Claudia Janet Gómez Larrotta

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 8526	GSF01- CANECA DE 55 LITROS TAPA VAIVÉN VERDE BLANCA O NEGRA TVECA3905	1.0	Unidad	90.421,00	90.421,00
2	CDP 8526	GSF01- CONTENEDOR CON RUEDAS 120 LITROS NEGRO VERDE BLANCO O ROJO TVECA2566	2.0	Unidad	405.556,00	811.112,00
3	CDP 8526	GSF01- GUARDIAN RECIPIENTE PARA RESIDUOS CORTO PUNZANTES\1.3L\ROJO TR ESTRA TVECA7842	14.0	Unidad	15.370,00	215.180,00
4	CDP 8526	GSF01- GARRAFA APILABLE 20 LITROS BLANCA PEAD ROSCA 60 TVECB0612	8.0	Unidad	38.703,00	309.624,00
5	CDP 8526	GSF01- CANECA PLASTICA DE PEDAL ROJA 20 LITROS TVECA3565	1.0	Unidad	77.272,00	77.272,00

1.503.609,00 COP